



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 17/15 HCD

Caseros, 08 de Octubre de 2015

VISTO:

La solicitud realizada por el Hogar “Nicolas Mughherli” ingresado por el Expte. N°818, de un Subsidio No Reintegrable de \$4000 (pesos cuatro mil), para solventar gastos de sonido e iluminación del 3° Desfile-show “PARA QUE COLABORAR SE PONGA DE MODA”;

La Ordenanza N°41 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio colabora con las instituciones locales, mediante aportes económicos, a efectos que puedan realizar eventos que permitan recaudar fondos para continuar con la labor que realiza.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar al Hogar Nicolas Mughherli, un Subsidio No Reintegrable de hasta \$4.000 (Pesos cuatro mil), en el marco de la Ordenanza N°41, para gastos de sonido del Desfile- Show “PARA QUE COLABORAR SE PONGA DE MODA CON UNA SONRISA”.-

Artículo N°2: El mismo será abonado en la persona de la Directora del Hogar a la Sr. Cristina Bernay, D.N.I: 21.426.383, previa presentación de la rendición de gastos.-

Artículo N°3Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-